

Este Rectorado ha resuelto nombrar las comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de profesorado universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Burgos, 14 de mayo de 1997.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

ANEXO

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

Plaza: 101 CAUN 008

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Torio López, Catedrático Emérito de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Horacio Oliva García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Javier Boix Reig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretaria: Doña Mercedes Alonso Álamo, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Salvador Vives Antón, Catedrático Emérito de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Doña María Luisa Maqueda Abreu, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal segundo: Don Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Fermín Morales Prats, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Ángel Sanz Morán, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

12175 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la comisión que deberá juzgar la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Estratigrafía».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Esta Universidad ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria de «Estratigrafía», convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 28 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), corregida por Resolución de 4 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 14), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6, apartado 8 del Real Decreto ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 21 de mayo de 1997.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESTRATIGRAFÍA»

Plaza número 16

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Manuel Francisco Segura Redondo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero: Doña Inmaculada Corrales Zarázua, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Roque Aguado Merlo, Catedrático de Escuela Universitaria de Jaén.

Vocal tercero: Don José Antonio Águeda Villar, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Vera Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Fernández Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Joaquín Villena Morales, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don José Ramón Mas Mayoral, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Victoriano Pujalte Navarro, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

12176 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar y fecha de celebración del primer y segundo ejercicios de la fase de oposición y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Especialista (Deportes), convocada por Resolución de 6 de marzo de 1997.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Especialista, grupo III (Deportes), vacante en la relación de puestos de trabajo,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50.1 de los Estatutos de la Universidad, en relación con el artículo 17.4 del Convenio Colectivo del personal laboral de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de marzo de 1997.

Segundo.—La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad «Carlos III», de Madrid: Rectorado (edificio 8) y Decanato (edificio 3), calle Madrid, 126, Getafe (Madrid); Escuela Politécnica Superior, calle Butarque, 15, Leganés (Madrid), y en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que figuran excluidos en el anexo de la presente Resolución y los omitidos, esto es, aquellos que no figuren en las listas de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos que motivaron su exclusión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas, de conformidad con lo señalado en la base 4.2 de la convocatoria. La Resolución por la que se elevan a definitivas las listas provisionales se hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad.